DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18590
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5410815

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/02/2023	**HORA:**	19:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 53A Sur No. 5C-58 Este **P2:** Calle 53A Sur No. 5C-54 Este **P3:** Calle 53A Sur No. 5C-60 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:98414.71 Y_1:93500.75 X_2:98415.31 Y_2:93512.43 X_3:98424.54 Y_3:93512.43 X_4:98423.85 Y_4:93500.16		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita Sur Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30m²		
UPZ:	51-Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0005ZSTO y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA:	110m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46565		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

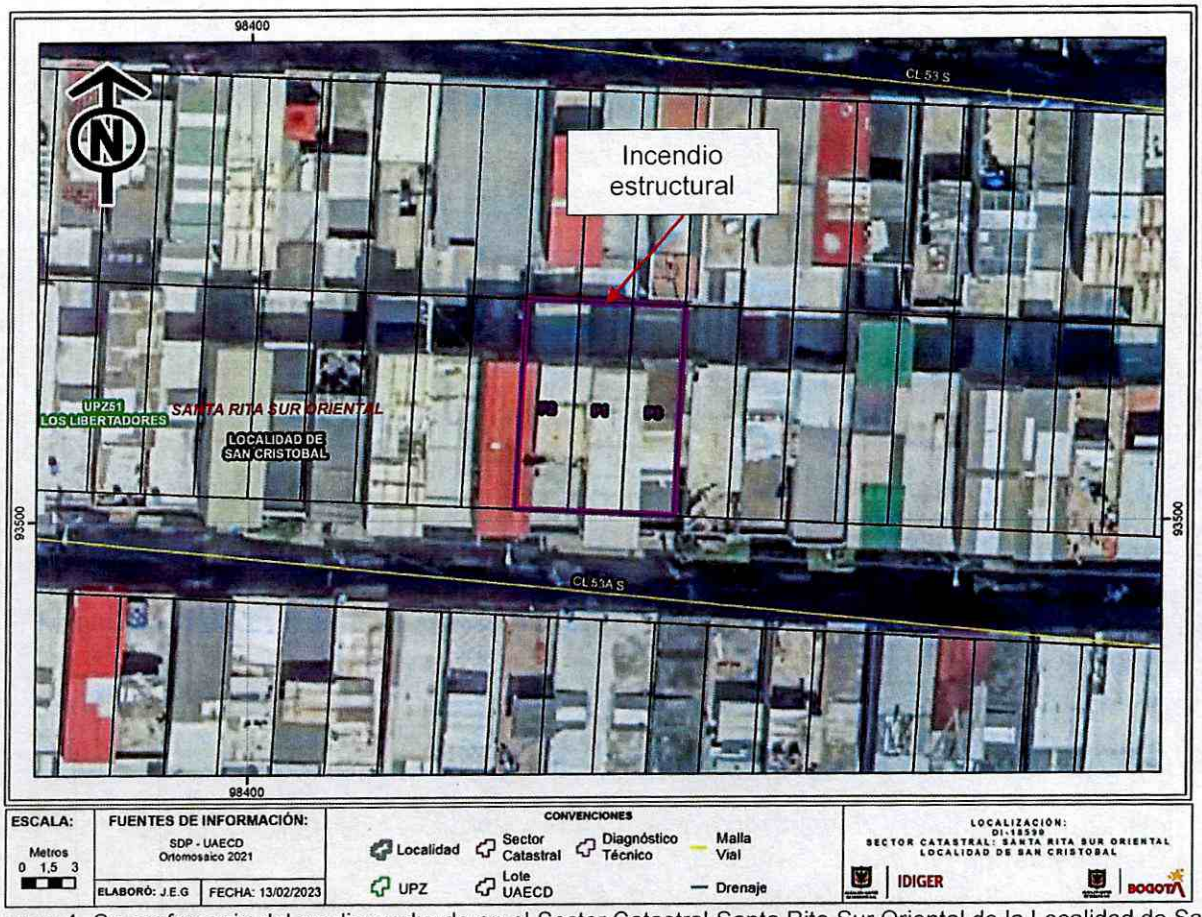

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 53A Sur No. 5C-58 Este	AAA0149YDDE
P2	Calle 53A Sur No. 5C-54 Este	AAA0005ZSRU
P3	Calle 53A Sur No. 5C-60 Este	AAA0005ZSWF

8. DESCRIPCIÓN

El día 01 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona de ladera con pendientes moderadas, consolidado urbanísticamente, y con vías de acceso peatonal pavimentadas mediante escaleras en concreto. En el sector se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde a una edificación de dos (02) niveles y terraza de uso residencial (ver fotografía 2). La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, compartiendo los muros perimetrales con los predios aledaños. Los muros en mampostería cuentan con un recubrimiento en mortero y placas de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado, de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual.

Se presenta un incendio en la habitación del costado norte del segundo nivel del predio, afectando muros en mampostería y tejas de cubierta. Se observa el desprendimiento de mortero de recubrimiento en los muros de la habitación afectada, acompañado de algunas fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura (ver fotografías 3 a 5). En la escalera que da acceso a la terraza se evidencian tejas derretidas (ver fotografía 6). Adicionalmente, en el primer nivel del predio se identifican fisuras de menos de 1mm de abertura en la placa de entrepiso (ver fotografía 7).

Se ingresa a los predios P2 y P3, con el fin de determinar posibles daños por las altas temperaturas en los muros compartidos (ver fotografías 8 y 9). En el predio P2 se emplaza una edificación de tres (03) niveles, mientras que, en el predio P3 se localiza una edificación de cuatro (04) niveles. Los predios P2 y P3 fueron construidos bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana.

En el predio P2 se identifica una fisura longitudinal de menos de 1mm de abertura en la placa de entrepiso de segundo nivel, colindante con el predio P1 (ver fotografía 10). Por otra parte, al ingresar al predio P3, se identifican abombamiento de la pintura en un muro perimetral del segundo nivel, colindante con el predio P1 (ver fotografía 11).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, estén relacionados con el incendio estructural que se presentó en el mes de febrero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

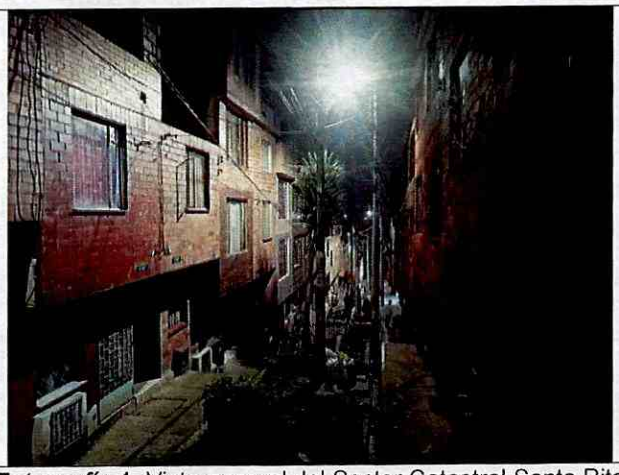

Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal

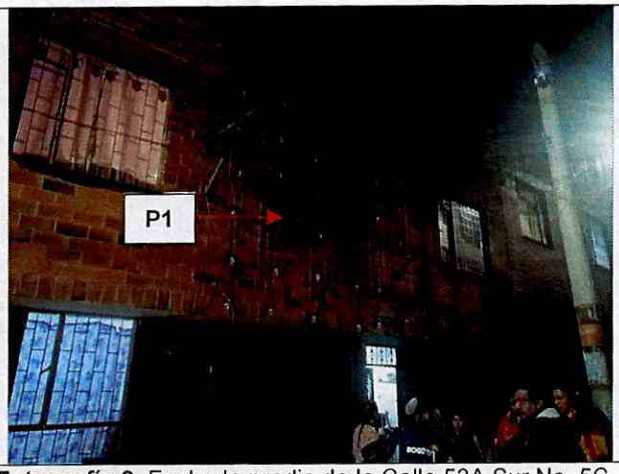

Fotografía 2. Fachada predio de la Calle 53A Sur No. 5C-58 Este

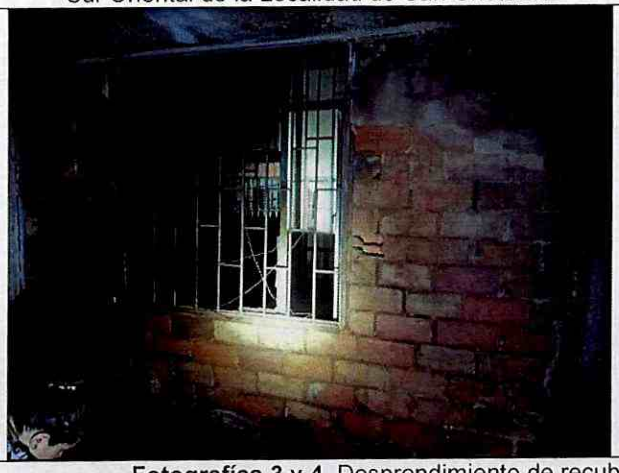



Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de recubrimiento en muros de mampostería del predio P1

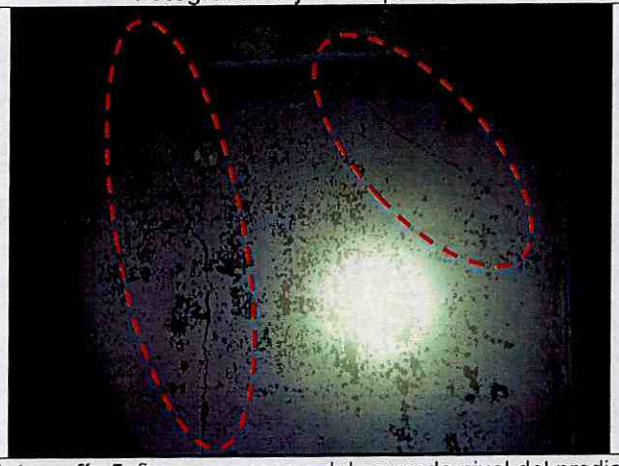

Fotografía 5. fisuras en muros del segundo nivel del predio P1



Fotografía 6. Daños en tejas plásticas de la cubierta liviana en el predio P1

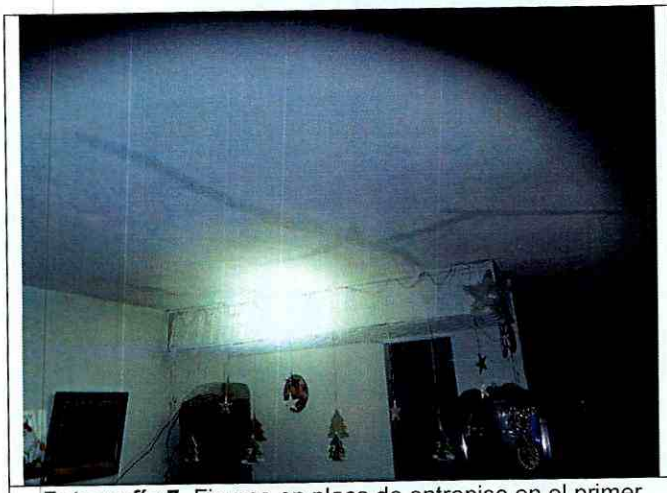

Fotografía 7. Fisuras en placa de entrepiso en el primer nivel del predio P1

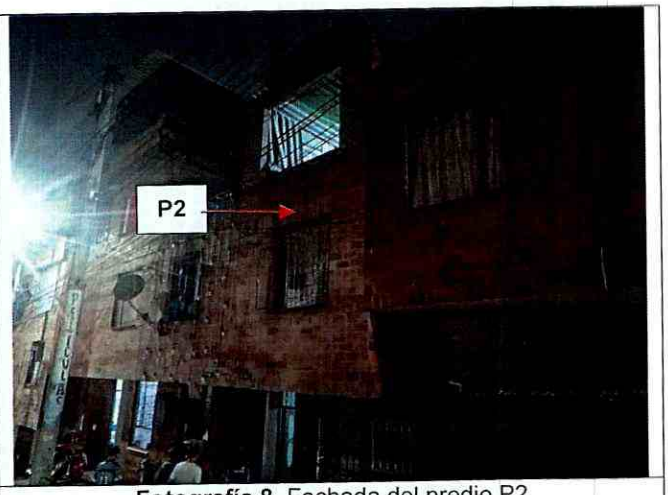

Fotografía 8. Fachada del predio P2



Fotografía 9. Fachada del predio P3



Fotografía 10. Fisura en placa de entrepiso en el segundo nivel del predio P3



Fotografía 11. Abombamiento de la pintura en muro del segundo nivel del predio P3

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 53A Sur No. 5C-58 Este	Sandra Milena Mesa	Casa	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 53A Sur No. 5C-54 Este	Carmen Ventura	Casa	Residencial	3	Leves
P3	Calle 53A Sur No. 5C-60 Este	Jonathan Alonso	Casa	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de reparación en la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, es posible que se presente un aumento de los desprendimientos de recubrimiento de muros, como también daños en otros puntos de la edificación. Asimismo, de no adelantarse reparaciones en los predios P2 y P3, es posible que se presente un aumento de las grietas y abombamientos en muros.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal. La inspección se realiza el día 01 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio de la Calle 53A Sur No. 5C-58 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5410815

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11406	01/02/2023	Sandra Milena Mesa	Evacuación del predio P1

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Calle 53A Sur No. 5C-58 Este (P1), del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la habitabilidad y funcionalidad se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Calle 53A Sur No. 5C-54 Este (P2) y Calle 53A Sur No. 5C-60 Este (P3), del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y cualitativa. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación del predio de la Calle 53A Sur No. 5C-58 Este (P1), del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones de los predios de la Calle 53A Sur No. 5C-58 Este (P1), Calle 53A Sur No. 5C-54 Este (P2) y Calle 53A Sur No. 5C-60 Este (P3), del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños evidenciados en el predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 53A Sur No. 5C-58 Este (P1), del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, retirar controladamente el recubrimiento de los muros en mampostería, con el objetivo de identificar posibles daños en los mampuestos o cielo raso. En caso de identificar daños en los elementos estructurales, adelantar las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de la estructura. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio deben ser en compañía del personal profesional e idóneo.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático